

3 2 / E 7 , & § 3330  
EMPLEADOS GARANTIZADO Y OFICIALES

Los oficiales y el personal de la Junta Escolar se vincularán según lo indique la Junta.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin  
Sección 120.13 (23) [Poder de la Junta para exigir fianzas y garantías de cualquier oficial de distrito] REF.  
CRUZADA: 8411 Nombramiento de Oficiales de la Junta Escolar  
REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno.

AFIRMADO: 28 de octubre de 2003  
18 de diciembre de 2007